

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace públicas las inadmisiones de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo de viviendas protegidas.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de las resoluciones en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Previa acreditación de su identidad, dichas personas o sus representantes, podrán comparecer en la citada Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.»

A N E X O

EXPEDIENTE	Resolución	SOLICITANTES	Localidad
41-AP-E-00-0646/12	Inadmisión	MORENO RUIZ, YOLANDA	Sevilla
41-AP-G-00-2894/10	Inadmisión	DELGADO ESPADA, ANTONIO	Gelves (Sevilla)
41-AP-G-00-0326/10	Inadmisión	DEL CASTILLO MORETE, CARLA	Gelves (Sevilla)

Sevilla, 10 de mayo de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»